CONTRATO 031-CPSAG-2026

Contratante:	MUNICIPIO DE ALBANIA
Contratista:	**MIRIAM TERESA SUAREZ LAVERDE**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ.
Plazo:	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará por un plazo de siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el término allí dispuesto.
Fecha de inicio:	02 DE FEBRERO DE 2026
Valor del contrato:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($18.200.000)
Fecha de terminación inicial:	31 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de terminación actual:	31 DE AGOSTO DE 2026
FORMA DE PAGO:	El valor antes acordado, se pagará por parte del Municipio de la siguiente manera: Siete (07) pagos parciales equivalentes a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) M/CTE**.

No Pago	Valor	Periodicidad
1	$2.600.000	Febrero
2	$2.600.000	Marzo
3	$2.600.000	Abril
4	$2.600.000	Mayo
5	$2.600.000	Junio
6	$2.600.000	Julio
7	$2.600.000	Agosto

Para la procedencia de los anteriores pagos, el contratista deberá aportar: **1)** Las constancias o recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y Decreto 1990 del 06 de Diciembre de 2016, **2)** Factura o documento equivalente y **3)** Informe mensual detallado de actividades, de conformidad con minutas y/o formatos dispuestos para tal fin por parte de la Entidad Territorial. 4) certificado de Las

	Administradoras de Riesgos Laborales o más conocidas como **ARL.**

En Albania (Caquetá), en las instalaciones del Despacho del Alcalde Municipal, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de Albania celebró el citado Contrató con el Contratista. 2) Que, atendiendo los informes presentados y avalados por parte del supervisor, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de Albania con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista. 4) Que las partes al suscribir la presente acta se declaran a Paz y Salvo. 5) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato. 6) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

CONTRATO	
- *Valor Inicial*	**$18.200.000**
- *Valor Adicional*	*$0*
VALOR FINAL:	**$18.200.000**

LIQUIDACION	
- *Valor Anticipo*	*$0*
- *Valor Pago Único*	*$0*
VALOR PAGADO:	**$18.200.000**
VALOR EJECUTADO:	**$15.600.000**
VALOR ACTA FINAL:	**$2.600.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$0**

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de Albania, Departamento del Caquetá, a los dos (2) días del mes de agosto del 2026.

FIRMANTES:

CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
Alcalde Municipal

MIRIAM TERESA SUAREZ LAVERDE
Contratista

Vo.Bo.

HASLEIDY FLOREZ BARRETO
Secretaria de Integración Social
Supervisor

Proyectó	Diana Rodriguez Rodriguez	Contratista S.I.S	
Elaboró	Diana Rodriguez Rodriguez	Contratista S.I.S	
Revisó	Hasleidy Flórez Barreto	S.I.S	